



HECHO ESENCIAL

Santiago, 11 de Enero 2017
IQQ-005-2017

**SEÑOR
CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE**

Ref.: Informa plazo de prórroga de la concesión de la cual es titular la “Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Iquique S.A.”, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes, bajo el número 267.

De mi consideración:

En Virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley número 18.045 y en concordancia con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 364 y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar del siguiente hecho relevante o esencial respecto de la sociedad señalada en la referencia.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo del Ministerio de Obras Publicas número 262 de fecha 12 de diciembre de 2017, por el cual se modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, I Región de Tarapacá”, en el sentido de haberse prorrogado el plazo de concesión hasta el día 31 de marzo de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Felipe Fraser González
Gerente General

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DE IQUIQUE S.A.